

REPÚBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 22 OCT 2019

DECRETO ALCALDICIO Nº 2335

VISTOS:

- 1.- Decreto Supremo Nº 1.889, que reglamenta la Carrera Funcionaria.
- 2.- Lo dispuesto por los Artículos 5º, 6º, 13º, 14º de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Decreto Supremo Nº 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concon.
- 4.- El Decreto Registrado Nº 14 de fecha 25 de Enero del 2000 que aprueba la Carrera Funcionaria de Salud.
- 5.- El Decreto Presupuestario Nº 37 de fecha 29 de Diciembre del 2017 que aprueba el presupuesto de Salud para el año 2018.
- 6.- Decreto Registrado Nº 2410 de fecha 28 de septiembre del año 2017, donde aprueba la dotación del año 2018.
- 7.- Certificado disponibilidad presupuestaria Nº750 de fecha 02 de octubre del año 2018.
- 9.- Ficha Carrera Funcionaria de Don RENATO MADRIAZA RETAMAL
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

- 1.- **RECONOZCASE** al Funcionario Don RENATO MADRIAZA R., el nuevo puntaje de experiencia por el bienio cumplido en la carrera Funcionaria en el mes de octubre del año 2018, cancelese a contar del mes de octubre del 2018 como se indica a continuación:

NOMBRE	JOR.	RUT.	NIVEL ACTUAL	PUNTAJE			NIVEL NUEVO
				EXPER.	CAPACITACION	TOTAL	
RENATO MADRIAZA R.	44	[REDACTED]	14	1,066	752.00	1,818.00	13
PROFESIONAL CATE. B							

- 2.- **NOTIFIQUESE** por Secretaría Municipal.

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


 SECRETARIO MUNICIPAL


 ALCALDE
 ALCALDE
 MELBA SOTO AGUDO

DISTRIBUCIÓN:
 SECRETARIA MUNICIPAL ✓
 DEPTO. SALUD
 INTERESADO

OSG/MEG/MEC/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado